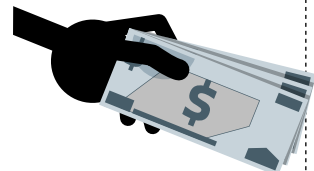


MÁS VALE PREVENIR

En este mes, las empresas privadas tienen la obligación de repartir entre sus empleados una parte de las ganancias correspondientes al año previo

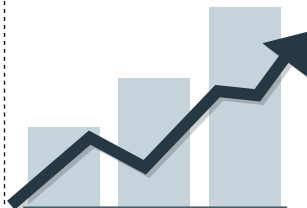
Procure destinar una parte de las utilidades al pago de las deudas



Los adeudos de corto plazo como la tarjeta de crédito son los más costosos



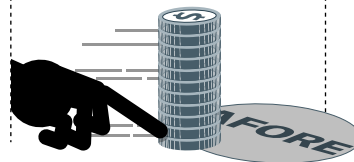
Trate de ahorrar o invertir una parte del dinero



Recuerde no gastar en artículos superfluos o que tengan una corta vida



Puede canalizar una pequeña parte a su Afore para incrementar su pensión



Si su patrón no cumplió con esta obligación acuda a la Profedet



El plazo máximo para la recepción es el 31 de mayo



Fuente: Condusef